INTAL DEL UNIVERNITA DEL UNIVERNITA DE L'ANDRE DE L'AND ministratios de Grupo № 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y Y SEGURIO SUBDINIO 09 "Bebidas sin alcohol, cervezas y cebada malteada", Capítulo tanaco, Subdinio ENRECCION NACIONAL DE TRABA Calcohol, aguas y cervezas", integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Tec RR.LL, Valeria Charlone y Dra. Lujan Charrutti; Delegados Empresariales: Dres. Carlos Pittamiglio y Joaquin Reyes, los Delegados de los Trabajadores: Sr. Fernando Ferreira, Rodolfo Guzman y Richard Read, HACEN CONSTAR QUE:----

PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 30 de noviembre de 2012.----

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula tercera del referido convenio colectivo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de julio de 2013, es del 10,38 % resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

- A) Corrección en más o en menos sobre el IPC proyectado para el período 1 de Julio 2012 – 30 de Junio 2013 y el real para el mismo periodo: 3.06 %,
- B) IPC proyectado para el período 1 de Julio 2013 30 de Junio 2014- 5 %,
- C) 2 % de incremento real.

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categoría para el Consejo de Salarios del Grupo N^{o} 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 09 "Bebidas sin alcohol, cervezas y cebada malteada", Capítulo 01 "Bebidas sin alcohol, aguas y cervezas" con vigencia a partir del $1^{\rm o}$ de julio de 2013 son los siguientes :

licohol, aguas y cerve CATEGORÍA 1	Operario General	\$156,39 nominales por hora
		\$192,61 nominales por hora
CATEGORÍA 2	Operario Práctico	
CATEGORÍA 3	Operario Especializado	\$202,71 nominales por hora
		\$234,18 nominales por hora
CATEGORÍA 4	Operario Técnico	
Administrativo 1º A		\$44.126 nominal mensual
		\$41.334 nominal mensual
Administrativo 1º B		
Vendedor		\$37.291 nominal mensual

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO.-

Montevideo, 25 de julio de 2013.-

Pase a División Documentación y Registro.-

LUIS CÉSAR ROMERO Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO REGISTRO DE LAUDOS

Reg. Con el Nº 457,/.2013

Grupo

Sub-Grupo09

LAUDO INSCRIPTO '
Entra en vigencia una
vez publicado

Esc. Ma. del CARMEN LARIA Directora (I) Div. Doc. y Registro